

**PALABRAS  
DEL DR. HUMBERTO ROMERO-MUCI  
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS  
POLITICAS Y SOCIALES  
PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORO VIRTUAL  
"VII JORNADA DE ARBITRAJE"  
CELEBRADO  
EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020,  
VÍA TELEMÁTICA BAJO EL AUSPICIO  
TECNOLÓGICO DE FUNDACIÓN UNIVERSITAS.**

Señoras y señores colegas Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Señores Presidente y demás directivos de la Asociación Venezolana de Arbitraje.

Señores Profesores y ponentes en este evento

Estimados amigas y amigos.

Para la Academia de Ciencias Políticas y Sociales es motivo de complacencia auspiciar este VII Foro sobre arbitraje en conjunto con la Asociación Venezolana de Arbitraje.

Desde la publicación de la Ley de Arbitraje en Venezuela y la Constitución del 99 el arbitraje en Venezuela ha contado con una comunidad de expertos que se han empeñado en mantener el sistema venezolano en un nivel de modernidad y calidad que nada tiene que envidiar al de otros países.

Corren tiempos en que la jurisdicción y el proceso en Venezuela han perdido su eficacia como medio de resolución de conflictos entre particulares y entre estos y el Estado. Han sido suplantados por la desconfianza y la progresiva politización de la justicia.

Es aquí, cuando los mecanismos alternativos de solución de controversias (la conciliación, la mediación y el arbitraje), en cambio, cobran mayor relevancia, al punto que, el arbitraje, más que una simple alternativa real y confiable para la solución de disputas, se ha convertido en la opción preferente para potenciar los derechos a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, como expresión del derecho al acceso a la justicia. El realismo y el casuismo en la atención de la controversia, la celeridad y la flexibilidad del procedimiento, la confidencialidad y transparencia institucional son virtudes prácticas del arbitraje para maximizar ese acceso a la justicia alternativa. Pero hay más: Tengamos

en cuenta que en Venezuela la Constitución vigente robustece la eficacia del arbitraje al incluirlo como parte del sistema de justicia y ordena promover su uso junto a la conciliación, la mediación y cualquier otro medio alternativo para la solución de conflictos. Así lo confirman los artículos 253 y 258 constitucionales.

A ello se suma que, las interpretaciones que ha dado la jurisprudencia nacional, en materia arbitral, han sido, en la gran mayoría de los casos, acordes con el sistema arbitral previsto en la ley y la Constitución, dando en muchos casos, soluciones adecuadas a problemas que comúnmente se presentan en el arbitraje.

La realidad venezolana exige una constante revisión y una actualización del arbitraje. Los principales Centros de Arbitraje venezolanos y sus reglamentos se han adaptado a las tendencias mundiales sobre procedimientos arbitrales, a las necesidades de los usuarios, al desarrollo de nuevas tecnologías y la situación del país, incluidas las recientes vicisitudes de la pandemia del Covid-19. Siempre se requiere la atención de circunstancias nuevas para garantizar su óptimo funcionamiento y generar confianza a sus usuarios.

A parte de las bondades objetivas que ofrece el arbitraje como medio de resolución de conflictos, la calidad y confiabilidad del sistema se potencia por la calidad e idoneidad profesional de que gozan los árbitros, lo cual contribuye a generar mayor confianza en los usuarios, para alcanzar el objetivo superior de tener un procedimiento justo, expedito y costo-eficiente.

La seguridad y la confiabilidad ocupan lugar privilegiado entre todas las ventajas que buscan quienes deciden acudir al arbitraje. Especialmente en el comercio, se hace especialmente importante poder calcular con certeza los costos y los riesgos de toda relación. Por ello, tan importante puede ser para los usuarios del arbitraje la posibilidad de prever los límites de sus obligaciones en base a unas reglas de derecho claras y no sujetas a las más variadas interpretaciones, como el mantener sus controversias fuera del ámbito de la jurisdicción ordinaria.

Todo lo anterior, aunado con el hecho de que Venezuela es signataria de los principales tratados internacionales en materia arbitral, contribuye a crear en Venezuela un foro idóneo, con todas las bondades,

para ser un foro de talla internacional para la resolución de controversias arbitrales.

La Corporación tiene como misión institucional promover el progreso de las Ciencias Políticas y Sociales en general, y del derecho en particular. Para la Corporación el arbitraje es una línea de acción teórica y práctica, cuya transversalidad e inherencia con múltiples asuntos de la realidad actual, se comprueba en la relevancia de los temas seleccionados para esta video conferencia de la mano de autorizados ponentes extranjeros y nacionales.

Hoy tenemos el honor de la compañía de los académicos Allan Brewer-Carias, James Otis Rodner y de los abogados J. Eloy Anzola y Jose Alberto Ramirez.

Tratarán temas sobre el (i) “La progresiva admisión del arbitraje en el derecho administrativo”, (ii) “Ejecución de los acuerdos de transacción producto de la mediación”, (iii) “El Recurso de Nulidad” y (iv) “La Convención de Singapur y el futuro de la mediación

La difusión del conocimiento y la promoción de las bondades institucionales del arbitraje, son esenciales para concretar y expandir su efectiva vigencia.

Hoy es un día muy especial para la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Hoy nos participaron que el Profesor Allan Brewer Carias fue galardonado con el Premio “Alma Mater” 2020 patrocinado por la Asociación de Egresados y Amigos de la Universidad Central de Venezuela.

Consideramos que este premio para la obra del Profesor Brewer-Carias es producto de una vida de dedicación, disciplina y excelencia en el estudio y en el trabajo, que enaltece el gentilicio académico venezolano y representa el paradigma del egresado integral de la magna Universidad Central de Venezuela. Él Dr Brewer es uno de los más notables exponentes del pensamiento jurídico iberoamericano y es, sin lugar a duda, uno de los más conspicuos egresados de la Universidad Central de Venezuela.

Allan aprovecho y abuso de la oportunidad de esta intervención para enviarte una calurosa enhorabuena en nombre de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y de todos tus alumnos que te admiran y aprecian.

Para finalizar nuestro más sincero agradecimiento a nuestros panelistas por su invaluable aporte y a la Asociación Venezolana de Arbitraje nuestro mensaje de renovado apoyo a su valiosa misión institucional en esta séptima edición de trabajos conjuntos.

Como Academia de Ciencias Políticas y Sociales asumimos el compromiso de contribuir con la difusión de las ideas que faciliten la reinstitucionalización del país, que es la lucha por el restablecimiento del Estado de Derecho, la Justicia y por la Democracia de Venezuela.

En nombre de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales sean todos bienvenidos a esta video conferencia. Mis mejores deseos de provecho y éxito en las exposiciones que siguen.

Muchísimas gracias a todos

Ft. Lauderdale, 25 de noviembre de 2020